

**REF.:** Designa integrantes del Comité Consultivo Especial que colaborará en el procedimiento de elaboración del Anexo Técnico Diseño de Instalaciones de Transmisión de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, contenida en el Plan Anual Normativo correspondiente al año 2017 y 2018, y fija fecha para la celebración de la primera sesión del mismo.

**SANTIAGO, 15 de febrero de 2018**

**RESOLUCION EXENTA N° 126**

**VISTOS:**

- a)** Lo dispuesto en el artículo 6º, artículo 7º literal b), y artículo 9º literal h), del D.L. N° 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la "Comisión" o "CNE", modificado por la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía;
- b)** Lo señalado en el artículo 72º-19 del Decreto con Fuerza de Ley N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o "la Ley";
- c)** Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 11 del Ministerio de Energía, de fecha 31 de enero de 2017, que "Aprueba Reglamento para la Dictación de Normas Técnicas que Rijan los Aspectos Técnicos, de Seguridad, Coordinación, Calidad, Información y Económicos del Funcionamiento del Sector Eléctrico", en adelante "Decreto N° 11" o "Reglamento para la Dictación de Normas Técnicas";
- d)** Lo señalado en la Resolución Exenta CNE N° 23, de fecha 13 de enero de 2017, que aprueba Plan de Trabajo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72º-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, y sus modificaciones posteriores, en adelante "Resolución Exenta CNE N° 23" o "Plan de Trabajo Anual 2017";
- e)** Lo señalado en la Resolución Exenta CNE N° 20, de fecha 12 de enero de 2018, que aprueba Plan Normativo Anual para la elaboración y desarrollo de la normativa técnica correspondiente al año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72º-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante "Resolución Exenta CNE N° 20" o "Plan de Trabajo Anual 2018";
- f)** Lo señalado en la Resolución Exenta CNE N° 757, de fecha 27 de diciembre de 2017, Resolución de inicio del procedimiento de elaboración del Anexo Técnico Diseño de Instalaciones de Transmisión de la Norma

Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta CNE N° 23, en adelante "Resolución Exenta CNE N° 757";

- g)** Las manifestaciones de interés recibidas de conformidad al numeral IV de la Resolución Exenta CNE N° 757, de parte de las entidades y empresas que a continuación se indican: Coordinador Eléctrico Nacional ("Coordinador"); Ministerio de Energía ("Ministerio"); Superintendencia de Electricidad y Combustibles ("Superintendencia" o "SEC"); Transelec S.A.; Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE"); Grupo SAESA, Engie Energía Chile S.A.; Arauco Bioenergía S.A.; Colbún Transmisión S.A., Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A., y expertos técnicos; y,
- h)** Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- a)** Que, el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos y el Decreto N° 11 del Ministerio de Energía, establecen las normas aplicables al proceso público y participativo por el cual se elaboran las normas técnicas que rigen los aspectos técnicos, de seguridad, coordinación, calidad, información y económicos del funcionamiento del sector eléctrico;
- b)** Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley, esta Comisión, mediante Resolución Exenta CNE N° 20, aprobó el Plan de Trabajo Anual 2018, incluyéndose al Anexo Técnico Diseño de Instalaciones de Transmisión de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio entre los procedimientos normativos correspondientes al Plan de Trabajo Anual 2017, cuyo proceso de elaboración continuará durante el año 2018;
- c)** Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Decreto N° 11, esta Comisión emitió la Resolución Exenta CNE N° 757, mediante la cual se dio inicio al procedimiento de elaboración del Anexo Técnico Diseño de Instalaciones de Transmisión de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de servicio ("NTSyCS");
- d)** Que, el artículo 72°-19 de la Ley y los artículos 17° y siguientes del Decreto N° 11, disponen que para cada procedimiento normativo se deberá constituir un Comité Consultivo, con el fin discutir, analizar y recabar su opinión acerca del tema objeto de la respectiva norma técnica que se trate, en adelante "Comité Consultivo" o "Comité", el que puede conformarse por representantes de la Comisión, del Ministerio de Energía, de la Superintendencia, del Coordinador, de las empresas del sector eléctrico y por expertos técnicos;
- e)** Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Decreto N° 11, la Resolución Exenta CNE N° 757 dispuso un plazo hasta el día 26 de enero de 2018 para la recepción de las manifestaciones de interés en conformar el Comité. Asimismo, en dicha resolución se fijaron los requisitos o perfiles específicos que requieren cumplir los interesados en conformar el Comité en calidad de representantes de empresas del sector eléctrico, o en calidad de expertos técnicos, según la naturaleza u objeto del presente procedimiento normativo;

- f) Que, dentro del plazo referido en el considerando anterior se recibieron manifestaciones de interés para integrar el Comité Consultivo por parte de las entidades, empresas y expertos técnicos individualizados en el literal g) de vistos;
- g) Que, el Reglamento para dictación de Normas Técnicas dispone en sus artículos 18, 19 y 22, entre otros aspectos, que la Comisión designará mediante resolución a los integrantes del Comité, considerando para ello las manifestaciones de interés recibidas en los términos y condiciones fijadas en la resolución de inicio del respectivo procedimiento normativo, debiendo asimismo señalarse la fecha en que se celebrará la primera sesión de constitución del Comité, en la cual deberán tratarse los temas señalados en el artículo 19° del referido reglamento;
- h) Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral VI del artículo primero de la Resolución Exenta CNE N° 757, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos y en el artículo 18° del Decreto N° 11, corresponde que esta Comisión dicte la resolución mediante la cual se designe a los integrantes del Comité Consultivo, en base a las manifestaciones de interés referidas en el literal g) de vistos.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designase, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72°-19 de la Ley General de Servicios Eléctricos y en el artículo 18° del Decreto N° 11, a los siguientes integrantes del Comité Consultivo Especial que colaborará en el procedimiento de elaboración del Anexo Técnico Diseño de Instalaciones de Transmisión de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio:

N°	Integrante titular	Calidad u organización que representa, según corresponda
1	Lilian García Berg	Comisión Nacional de Energía
2	Marcelo Barrera Monroy	Comisión Nacional de Energía
3	Loreto Zubicueta Gallardo	Comisión Nacional de Energía
4	Joan Romero	Ministerio de Energía
5	Carlos Coronado Andia	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
6	Diego Pizarro González	Coordinador Eléctrico Nacional
7	Pablo Escobar Román	Transelec S.A.
8	Esteban Vuchetich de Cheney Chirino	CGE
9	Juan Veloso Molina	SAESA
10	Ricardo Cruz Reyes	Engie Energía Chile S.A.
11	Gonzalo Mella Ascar	Colbún Transmisión S.A.
12	Marcela Aravena Rodríguez	Experto Técnico
13	Hernán Casar Collazo	Experto Técnico
14	Esteban Bravo Moreno	Experto Técnico
15	Daniel Hernández Ramírez	Experto Técnico

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijese como fecha para la celebración de la primera sesión de constitución del Comité Consultivo Especial designado en el artículo precedente, el 27 de marzo de 2018, a las 10:00, en las dependencias de la Comisión Nacional de Energía.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución a los integrantes designados en el artículo primero, a través de su envío al correo electrónico señalado en sus manifestaciones de interés.

**Anótese, notifíquese y publíquese en la página web institucional.**



*Carolina Zelaya Ríos*  
**CAROLINA ZELAYA RÍOS**  
**SECRETARIA EJECUTIVA (S)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**



**DISTRIBUCION:**

- Ministerio de Energía
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Coordinador Eléctrico Nacional
- Departamento Jurídico CNE
- Departamento Eléctrico CNE
- Oficina de Partes CNE